



DECRETO No. 257

(19 ABR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No 836 del 2021, Decreto No. 0476 del 29 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 836 del 30 de noviembre de 2021, se ordena el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022.

Que, el Artículo 57° ibídem, señala:

"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se realizarán los ajustes presupuestales a que haya lugar y se efectuará el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", para lo cual se autoriza al Ejecutivo para realizar los movimientos presupuestales y registros contables que haya lugar para dar trámite de pago.

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 83 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni el registro presupuestal. Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas" a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos – Exigibles – Vigencias Expiradas".

Que, mediante Decreto No. 476 del 29 de diciembre de 2021, se liquidó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022, el cual señaló la realización de los ajustes presupuestales bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencias expiradas en los mismos términos que el artículo 57 de la Ordenanza No 836 de 2021.





DECRETO No. 257

(19 APR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en Concepto No. 2352 del 4 de julio de 1995, determinó:

“...
Se observa entonces que las normas de carácter presupuestal han previsto los mecanismos que deben observar los órganos de la administración para cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la inmediatamente siguiente, prohibiéndose además tramitar o legalizar actos administrativos que afecten el Presupuesto cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

Por otra parte, es de observar que la administración no puede enriquecerse sin causa; con respecto de esta figura, la Corte Suprema de Justicia en sentencia de marzo 26 de 1958 manifestó:

“El enriquecimiento injusto se produce toda vez que un patrimonio reciba un aumento a expensas de otro, sin causa que lo justifique.

El enriquecimiento sin causa debe reunir tres elementos conjuntos:

Un enriquecimiento o aumento de un patrimonio;

Un empobrecimiento o aumento correlativo, y

Que el enriquecimiento se haya realizado sin causa, es decir, sin fundamento jurídico (...).”

Así las cosas, y atendiendo a que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo, (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto de esta Dirección, sólo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades plenas y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaban. Por último, los gastos que así se apropien deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que se está realizando, indicando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar las obligaciones que se sustentaron.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que les corresponde a los funcionarios de la administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en cumplida forma.

“...”

Conforme lo estipula el artículo 57 de la Ordenanza No 836 de 2021 y del decreto No 0476 del 2021, se hace necesario constituir mediante acto administrativo el reconocimiento de los compromisos de vigencias anteriores radicadas en la Secretaría de Hacienda – Área de





DECRETO No. 257

(19 ABR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

Presupuesto; lo anterior, de acuerdo a las actas de liquidación o informes de supervisión y cumplimiento de los contratos, por lo que se debe proceder dar trámite a los pagos de las siguientes obligaciones, detalladas así:

FECHA	No.DOC	NIT	NOMBRE	OBJETO DEL COMPROMISO	VALOR
16/12/2019	1344	846001060	SERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS SAS	CONTRATO No. 1344 DEL 13/12/2019 - "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA A CARGO DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y DONADA POR LA UNGRD"	128,074,078.00
16/12/2019	1344	846001060	SERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS SAS	CONTRATO No. 1344 DEL 13/12/2019 - "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA A CARGO DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y DONADA POR LA UNGRD"	18,184,422.00
16/12/2019	1344	846001060	SERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS SAS	CONTRATO No. 1344 DEL 13/12/2019 - "CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA A CARGO DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y DONADA POR LA UNGRD"	50,000,000.00
23/08/2019	1153	846002417	FUNDACION ALTERNATIVA	CONTRATO No 1153 DEL 22/08/2019 - APOYO A LA INNOVACIÓN DE LA JOYERÍA EN FILIGRANA ASOCIADA A PRODUCTOS NO MADERABLES DEL BOSQUE EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO Y MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	13,320,400.00
02/09/2019	1163	800125639	KENWORTH DE LA MONTAÑA S.A.S.	CONTRATO No 1163 DEL 29/08/2019 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CUSTODIA DE LA BOLSA DE REPUESTOS PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR OFICINA Y LOS EQUIPOS QUE LO CONFORMAN, DENOMINADO UNIDAD MÓVIL PARA LA PARTICIPACION, PAZ Y RECONCILIACION ENTREGADO EN COMODATO AL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO POR LA NACION-MINISTERIO DEL INTERIOR	2,858,334.00
31/12/2020	CVS-36	846002422	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA AGUA NEGRA SEGUNDO SECTOR	CONVENIO SOLIDARIO No 036 DEL 31/12/2020 - MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCARIA PEÑAZORA KM9 - LA PLAYA MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	17,934,484.50
31/12/2020	CVS-35	846001726	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CRITALINA BELLO HORIZONTE	CONVENIO SOLIDARIO No 35 DEL 31/12/2020 - MANTENIMIENTO DE LA VIA LA FLORESTA - ALTO COQUETO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO.	25,834,719.00
31/12/2020	CVS-037	846003217	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL AGUILA	CONVENIO SOLIDARIO No 037 DEL 31/12/2020 - MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	21,609,615.50
31/12/2020	CVS-34	846001502	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BRISAS DEL HONG KONG	CONVENIO SOLIDARIO No 34 DEL 31/12/2020 - MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	18,176,586.50
TOTAL					295,992,639.50





DECRETO No. 257 = 1

(19 ABR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

Que, de conformidad con la doctrina presupuestal, para proceder al pago de estos compromisos se deben incorporar al Presupuesto de la vigencia 2022, acorde con el principio de universalidad del presupuesto a través del concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

Que, según certificación expedida por la Profesional Especializada de Presupuesto de fecha 23 de febrero de 2022, existen recursos disponibles por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$295.992.639,50) moneda legal colombiana,

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$295.992.639,50)**, moneda legal colombiana, así:

DESCRIPCION	VALOR (\$)
INGRESOS	295,992,639.50
RECURSOS DE CAPITAL	295,992,639.50
RECURSOS DEL BALANCE	295,992,639.50
SUPERÁVIT FISCAL	295,992,639.50
Administración Central	295,992,639.50
Pasivos exigibles	295,992,639.50

ARTICULO SEGUNDO. - Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2022, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$295.992.639,50)**, moneda legal colombiana, así:

DESCRIPCION	VALOR
INGRESOS	295,992,639.50
RECURSOS DE CAPITAL	295,992,639.50
RECURSOS DEL BALANCE	295,992,639.50
SUPERÁVIT FISCAL	295,992,639.50
Administración Central	295,992,639.50
ICLD RB	194,252,812.00
Ley 550	18,184,422.00
ACPM	83,555,405.50





DECRETO No. 257 = 1

(19 ABR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - Efectuase la liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$295.992.639,50)**, moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR (\$)
0501 - 1		INGRESOS	295,992,639.50
0501 - 12		RECURSOS DE CAPITAL	295,992,639.50
0501 - 1210		RECURSOS DEL BALANCE	295,992,639.50
0501 - 121002		SUPERÁVIT FISCAL	295,992,639.50
0501 - 121002001		Administración Central	295,992,639.50
0501 - 12100200101 - 7012	7012	ICLD RB	194,252,812.00
0501 - 12100200111 - 7013	7013	Ley 550	18,184,422.00
0501 - 12100200112 - 7009	7009	ACPM	83,555,405.50

ARTICULO CUARTO. - Créese unos rubros y efectuese la liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$295.992.639,50)**, moneda legal colombiana según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
0501 - 2 -		Gastos	295,992,639.50
0501 - 2.1 -		Funcionamiento	2,858,334.00
0501 - 2.1.2 -		Adquisición de bienes y servicios	2,858,334.00
0501 - 2.1.2.2 -		Adquisiciones diferentes de activos	2,858,334.00
0501 - 2.1.2.2.2 -		Adquisición de servicios	2,858,334.00
0501 - 2.1.2.2.2.8 -		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,858,334.00
0501 - 2.1.2.2.2.8.30 -		PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADA	2,858,334.00
0501 - 2.1.2.2.2.8.30.1 - 7012	7012	Contrato no 1163 del 29/08/2019 - contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y custodia de la bolsa de repuestos para el vehículo automotor oficina y los equipos que lo conforman, denominado unidad móvil para la parti	2,858,334.00
0501 - 2.3 -		Inversión	293,134,305.50
0501 - 2.3.2 -		Adquisición de bienes y servicios	293,134,305.50
0501 - 2.3.2.1 -		Adquisición de activos no financieros	83,555,405.50
0501 - 2.3.2.1.1 -		Activos fijos	83,555,405.50





DECRETO No. 257 = 1

(19 ABR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

0501 - 2.3.2.1.1.1 -		Edificaciones y estructuras	83,555,405.50
0501 - 2.3.2.1.1.1.3 -		Otras estructuras	83,555,405.50
0501 - 2.3.2.1.1.1.3.2 -		Autopistas, carreteras, calles	83,555,405.50
0501 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1 -		AMBIENTE CONSTRUIDO	83,555,405.50
0501 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01 -		VÍAS Y TRANSPORTE	83,555,405.50
0501 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01.01 -		INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE	83,555,405.50
0501 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01.01.03 -		MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	83,555,405.50
0501 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01.01.03.02 -		Mantenimiento de carreteras terciarias del departamento del Putumayo	83,555,405.50
0501 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01.01.03.02.07 -		PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	83,555,405.50
0501 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01.01.03.02.07.001 - 7009	7009	Convenio solidario no 34 del 31-12-2020 - mantenimiento de las vías terciarias del municipio de Puerto Asís departamento del Putumayo	18,176,586.50
0501 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01.01.03.02.07.002 - 7009	7009	Convenio Solidario No 35 Del 31-12-2020 - Mantenimiento De La Vía La Floresta - Alto Coqueto En El Municipio De Puerto Caicedo	25,834,719.00
0501 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01.01.03.02.07.003 - 7009	7009	Convenio solidario No 036 del 31-12-2020 - mantenimiento de la vía terciaria Peñazora km9 - La Playa municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo	17,934,484.50
0501 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01.01.03.02.07.004 - 7009	7009	Convenio solidario No 037 del 31-12-2020 - mantenimiento de las vías terciarias del municipio de Puerto Asís departamento del Putumayo	21,609,615.50
0501 - 2.3.2.2 -		Adquisiciones diferentes de activos	209,578,900.00
0501 - 2.3.2.2.2 -		Adquisición de servicios	209,578,900.00
0501 - 2.3.2.2.2.8 -		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13,320,400.00
0501 - 2.3.2.2.2.8.7 -		DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	13,320,400.00
0501 - 2.3.2.2.2.8.7.3 -		PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	13,320,400.00
0501 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2 -		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO	13,320,400.00
0501 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2.01 -		ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES MINERAS	13,320,400.00
0501 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2.01.01 -		Apoyo a unidades con buenas prácticas, transferencia de tecnologías mineras y mitigación de los pasivos ambientales en el departamento de Putumayo	13,320,400.00
0501 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2.01.01.03 -		PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	13,320,400.00
0501 - 2.3.2.2.2.8.7.3.2.01.01.03.01 - 7012		Contrato No 1153 del 22/08/2019 - apoyo a la innovación de la joyería en filigrana asociada a productos no maderables del bosque en los municipios de Orito y Mocoa, departamento del Putumayo.	13,320,400.00
0501 - 2.3.2.2.2.9.3.2 -		GOBIERNO TERRITORIAL	196,258,500.00



DECRETO No. 257

(19 ABR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

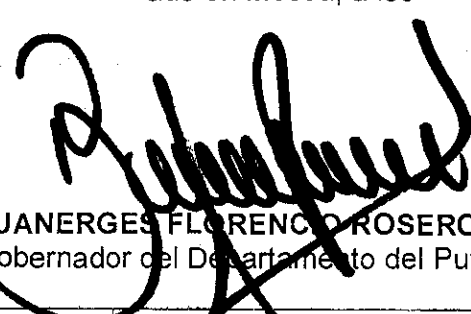
0501 - 2.3.2.2.9.3.2.5 -		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS.	196,258,500.00
0501 - 2.3.2.2.9.3.2.5.02 -		REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO	196,258,500.00
0501 - 2.3.2.2.9.3.2.5.02.02 -		Apoyo a la reducción de riesgos en el departamento de Putumayo	196,258,500.00
0501 - 2.3.2.2.9.3.2.5.02.02.05 -		PASIVOS EXIGIBLES- VIGENCIAS EXPIRADAS	196,258,500.00
0501 - 2.3.2.2.9.3.2.5.02.02.05.01 - 7012	7012	Contrato No. 1344 del 13/12/2019 - contrato de suministro de bienes y servicios para el mantenimiento y puesta en funcionamiento de maquinaria amarilla a cargo de la gobernación del Putumayo y donada por la UNGRD	178,074,078.00
0501 - 2.3.2.2.9.3.2.5.02.02.05.01 - 7013	7013	Contrato No. 1344 del 13/12/2019 - contrato de suministro de bienes y servicios para el mantenimiento y puesta en funcionamiento de maquinaria amarilla a cargo de la gobernación del Putumayo y donada por la UNGRD	18,184,422.00

ARTICULO QUINTO. - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Yudy Alejandra Rosero J	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional apoyo a la Gestión- Presupuesto	
Revisó	Dalix Aracely Obanco Sachi	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Presupuesto Especializado	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Carlos Alberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Sandro Vallejo	Despacho del Gobernador	Asesora	
Revisó	Darío Fernando Montero	Despacho del Gobernador	Cumplimiento Legal	

